



RESOLUCION No. SDH-000118

10 DE MARZO DE 2022

“Por la cual se realiza un nombramiento provisional en una vacante temporal en cumplimiento de un fallo de acción de tutela”

EI SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004 y artículo 4 del Decreto Distrital 601 de 2014 modificado por el artículo 1 del Decreto Distrital 364 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Distrital 601 del 22 de diciembre de 2014, modificado por los Decretos Distritales 364 de 2015, 607 de 2017, 834 de 2018 y adicionado por el Decreto Distrital 839 de 2019 se estableció la nueva estructura de la entidad y mediante el Decreto Distrital 600 del 22 de diciembre de 2014, modificado por los Decretos Distritales 608 de 2017, 835 de 2018 y 454 de 2021, se estableció la planta de cargos, producto del proceso de modernización llevado a cabo en la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, refiere que las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda, y que mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió el Acuerdo 002 de 2021, mediante el cual se convocó a concurso de méritos, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda - Proceso de Selección No. 1485 de 2020 - Distrito Capital 4.

Que por necesidades del servicio y mientras es remitida por la CNSC la lista de elegibles para proveer de manera definitiva los empleos que se encuentran en vacancia definitiva y temporal, se realizaron nombramientos provisionales en tales vacantes de la entidad.

Que mediante Resolución No. SDH-000294 el 29 de octubre de 2015, se efectuó el nombramiento provisional a la señora SANDRA LILIANA CORREAL RUIZ identificada con

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA



RESOLUCION No. SDH-000118

10 DE MARZO DE 2022

“Por la cual se realiza un nombramiento provisional en una vacante temporal en cumplimiento de un fallo de acción de tutela”

Cédula de Ciudadanía No. 39.669.284, en el cargo Profesional Universitario código 219 grado 14 de la Oficina de Cobro Prejurídico, de la Dirección Distrital de Cobro de la Secretaría Distrital de Hacienda, cargo que se encontraba en vacancia temporal por encargo de la titular CLAUDIA CARLOTA MENDOZA ÁVILA.

Que en protección a los derechos fundamentales de la señora SANDRA LILIANA CORREAL RUIZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.669.284, quien demostró tener condición especial, y acatando lo expuesto en las diferentes sentencias de la Honorable Corte Constitucional, se le efectuó nombramiento provisional mediante Resolución No. SDH-000060 del 31 de enero de 2020 al empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 14, de la Oficina General de Fiscalización, de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá de la Secretaría Distrital de Hacienda, a partir de la fecha de terminación del encargo de la titular del empleo, CLAUDIA CARLOTA MENDOZA ÁVILA, como consecuencia de la posesión de un elegible de la OPEC 212923, garantizando su continuidad hasta que el empleo se provea de manera definitiva.

Que el empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 14, de la Oficina General de Fiscalización de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá, de la Secretaría Distrital de Hacienda, el cual se encuentra ejerciendo SANDRA LILIANA CORREAL RUIZ, fue ofertado y corresponde a la OPEC N° 136975, dentro del Proceso de Selección No. 1485 de 2020 - Distrito Capital 4.

Que agotadas las etapas del proceso de selección la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la expedición la Resolución No. 6382 del 10 de noviembre de 2021, *“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer uno (1) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 14, identificado con el Código OPEC No. 136975 en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - SDH, Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4”*.

Que la Secretaría Distrital de Hacienda mediante Resolución No. SDH – 000692 del 7 de diciembre de 2021, nombró en periodo de prueba en el empleo de carrera administrativa denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 14, de la Oficina General de Fiscalización de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá, de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, a la señora SANDRA MILENA TIUSO CESPEDES, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.500.184, quien ocupó el puesto uno (1) de la lista de elegibles expedida mediante Resolución No. 6382 del 10 de noviembre de 2021.

Que la señora SANDRA LILIANA CORREAL RUIZ, mediante oficio radicado No. 2019ER130806 del 06 de diciembre de 2019 y reiterado mediante comunicación electrónica

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA



RESOLUCION No. SDH-000118

10 DE MARZO DE 2022

“Por la cual se realiza un nombramiento provisional en una vacante temporal en cumplimiento de un fallo de acción de tutela”

de fecha 3 de noviembre de 2021, manifestó que ostentaba su condición de madre cabeza de familia, al tener a su cargo la responsabilidad de todos los gastos de su menor hija y la de su señora Madre; que el padre de la Menor se encontraba en una situación laboral y económica difícil, que hace que lo tenga afiliado al Sistema de Salud; aportando todas la documentación para acreditar su condición, que sirvieron como base para que la Subdirección del Talento Humano determinara que cumplía con la condición de madre cabeza de familia, determinación que fue comunicada mediante oficio con Radicado No mediante Oficio No. 2021EE267632O1 del 01 de diciembre de 2021, en el cual se indicó que: “ (...) *teniendo en cuenta la condición de madre cabeza de familia que ostenta con relación a su hija Helen Urrego Correal, con toda atención le informamos que en el proceso de provisión definitiva de los empleos de carrera administrativa como resultado del desarrollo de la Convocatoria Distrito Capital IV, que impacten directamente o indirectamente el nombramiento de los servidores provisionales, se dará cumplimiento a lo señalado en los parágrafos 2 y 3 del artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 del 2015, y se adelantarán las acciones afirmativas posibles de acuerdo con la disponibilidad de cargos en la planta, de conformidad con lo señalado en el inciso 4 del parágrafo 2 del artículo 263 de la Ley 1955 del 2019*”.

Que pese a que la señora SANDRA LILIANA CORREAL RUIZ, acredita la condición de madre cabeza de familia, revisada la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Hacienda no se encontró un empleo que se encuentre en vacancia definitiva denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 14, por lo tanto, no es posible realizar un traslado.

Que adicionalmente existe dentro de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Hacienda, un empleo en vacancia temporal denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 14, pero como la vacancia no es definitiva originada por una renuncia o muerte, la Ley 996 de 2005 no permite su provisión temporal mediante nombramiento provisional, por lo que fue necesario terminar el nombramiento de la señora SANDRA LILIANA CORREAL RUIZ.

Que teniendo en cuenta lo anterior, mediante Resolución No. SDH-000036 del 24 de enero de 2022, se dio por terminado el nombramiento provisional de la señora SANDRA LILIANA CORREAL RUIZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 39.669.284, en el empleo de en el cargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 14, de la Oficina General de Fiscalización, de la Dirección Distrital de Impuestos de la Secretaría Distrital de Hacienda, partir de la fecha de posesión de la señora SANDRA MILENA TIUSO CESPEDES, quien tomó posesión del cargo el primero (1) de febrero de 2022.

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA



RESOLUCION No. SDH-000118
10 DE MARZO DE 2022

“Por la cual se realiza un nombramiento provisional en una vacante temporal en cumplimiento de un fallo de acción de tutela”

Que la señora SANDRA LILIANA CORREAL RUIZ, interpuso acción de tutela al considerar que la Secretaría Distrital de Hacienda había vulnerado sus derechos fundamentales al trabajo, a la seguridad social, el mínimo vital, a la estabilidad laboral reforzada de madre cabeza de familia, al terminar su nombramiento en provisionalidad; correspondiendo su conocimiento al Juzgado 65 Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías de Bogotá.

Que el Juzgado 65 Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías de Bogotá, profirió fallo de tutela de fecha 18 de febrero de 2022, dentro de la Acción de Tutela con Radicado No. 2022-023, en cual ordenó:

“PRIMERO: TUTELAR PROVISIONALMENTE Y TEMPORALMENTE los derechos fundamentales invocados por Sandra Liliana Correal Ruíz, contra Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá – Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: ORDENAR al representante legal de la Secretaría Distrital de hacienda de Bogotá - Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. proceda a nombrar a la señora Sandra Liliana Correal Ruíz en el cargo existente dentro de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Hacienda vacante temporal del empleo de Código 219, Grado 14, de la Oficina General de Fiscalización, de la Dirección Distrital de Impuestos durante la vigencia de la ley de garantías, una vez superada dicha etapa deberá la entidad determinar lo respectivo frente a su continuidad. (...)”

Que en la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda existe una vacante temporal del empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 14 de la Oficina General de Fiscalización, de la Dirección Distrital de Impuestos de la Secretaría de Hacienda Distrital, cuyo titular del empleo es el servidor OSCAR SAENZ CASTRO quien se encuentra en encargo otorgado mediante Resolución No. SDH-000467 del 23 de junio de 2017.

Que la señora SANDRA LILIANA CORREAL RUIZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 39.669.284, cumple con las condiciones y reúne los requisitos previstos en el Manual Específico de Funciones Competencias Laborales de la Secretaría Distrital de Hacienda, adoptado mediante Resolución No. SDH-000101 del 15 de abril de 2015, para desempeñar el referido empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 14 de la Oficina General de Fiscalización, de la Dirección Distrital de Impuestos de la Secretaría de Hacienda Distrital, empleo del cual es titular el señor OSCAR SAENZ CASTRO.

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA



RESOLUCION No. SDH-000118

10 DE MARZO DE 2022

“Por la cual se realiza un nombramiento provisional en una vacante temporal en cumplimiento de un fallo de acción de tutela”

Que en protección a los derechos fundamentales de la señora SANDRA LILIANA CORREAL RUIZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 39.669.284 y acatando lo expuesto en el fallo de tutela, es procedente efectuar el nombramiento en provisionalidad en el empleo de vacancia temporal de Profesional Universitario Código 219 Grado 14 de la Oficina General de Fiscalización, de la Dirección Distrital de Impuestos de la Secretaría de Hacienda Distrital.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. - Nombrar en provisionalidad en una vacante temporal a la señora SANDRA LILIANA CORREAL RUIZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 39.669.284, en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 14 de la Oficina General de Fiscalización, de la Dirección Distrital de Impuestos Bogotá de la Secretaría Distrital de Hacienda, en cumplimiento del fallo de tutela de fecha 18 de febrero de 2022, con Radicado No. 2022-023, proferido por el Juzgado 65 Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías de Bogotá, hasta que el titular regrese a su cargo o durante la vigencia de la ley de garantías, lo que suceda primero, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

Parágrafo. Al terminar la ley de garantías, si el empleado titular no ha regresado a su cargo base, la señora SANDRA LILIANA CORREAL RUIZ, quien se encuentra desempeñando el cargo en provisionalidad, podrá mantenerse en el mismo, en garantía a sus derechos fundamentales al trabajo y al mínimo vital, hasta cuando el titular del cargo retorne al mismo.

ARTÍCULO 2°. - La señora SANDRA LILIANA CORREAL RUIZ, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 tendrá diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la comunicación, para manifestar si acepta el nombramiento; y posteriormente, tendrá diez (10) días hábiles para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de aceptación del nombramiento.

Parágrafo. El nombramiento y posesión a que se refieren los artículos precedentes, se sujetaran a lo establecido en los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO 3°. Comunicar a la señora SANDRA LILIANA CORREAL RUIZ y al Juzgado 65 Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías de Bogotá, el contenido de la

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA



RESOLUCION No. SDH-000118
10 DE MARZO DE 2022

“Por la cual se realiza un nombramiento provisional en una vacante temporal en cumplimiento de un fallo de acción de tutela”

presente Resolución, a través de la Subdirección del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Hacienda.

ARTÍCULO 4°. El presente nombramiento cuenta con saldo de apropiación presupuestal suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de factores constitutivos de salario y contribuciones inherentes a la nómina durante la vigencia fiscal en curso.

ARTÍCULO 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado(a) en Bogotá, D.C., a los

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda

Aprobado por:	Diana Consuelo Blanco – Subsecretaria General	
Revisado por	Lina Marcela Melo Rodríguez - Subdirectora del Talento Humano	
	Tania Margarita López Llamas – Asesora de la Dirección de Gestión Corporativa	
Proyectado por	Genny Martínez Laguna-Contratista Subdirección del Talento Humano	

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA